



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1115 (15-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO**.

Que el 6 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO**.

Que, el 14 de julio de 2022, la Entidad publicó el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas, teniendo en cuenta que se recibió a través de correo electrónico solicitud en la que se mencionaban dificultades para terminar con el proceso de inscripción en el Sistema de Convocatorias (SICON). El correo electrónico en mención hace parte del presente acto administrativo.

Que el 14 de julio de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO** en el cual se indica que las cincuenta y seis (56) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.



RESOLUCIÓN No. 1115
(15-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 873 de julio 28 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Johan Jair Velandia Urrego, Víctor Hugo Enríquez Lenis y Yenny Paola Agudelo Cristancho.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez, coherencia y creatividad del texto.	0 a 50
Estructura dramática (personajes, desarrollo del conflicto, acción dramática, ritmo, entre otros).	0 a 30
Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía).	0 a 20
Total	100

Nota 1: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Que el 22 de agosto se publicó el Aviso Modificatorio No. 1 – 2022 a los términos de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO**, a través del cual se modificó la fecha de publicación de resultados de evaluación.

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores, suscrita el 5 de septiembre de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1461-039	PERSONA NATURAL	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C. 31.576.860	PRONOMBRES	95.0	\$ 15.000.000
1461-052	PERSONA NATURAL	ANGIE LORENA MARTINEZ CRUZ	C.C.1.013.673.863	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIE	90.0	\$ 10.000.000

Que, conforme con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.4. Verificación de cumplimiento de condiciones de participación, Nota 3. «En el caso de



RESOLUCIÓN No.1115
(15-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de condiciones de participación en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el SICON». De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación administrativa de las propuestas seleccionadas como ganadores, inscritas con los códigos 1461-039 y 1461-052, respectivamente, las cuales cumplieron con los requisitos formales de participación establecidos para la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1527
Objeto	Premios Bogotá Teatral y Circense - Teatro en Estudio
Valor	\$ 25.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 21 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1461-039	PERSONA NATURAL	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C. 31.576.860	PRONOMBRES	95.0	\$ 15.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1115
(15-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1461-052	PERSONA NATURAL	ANGIE LORENA MARTINEZ CRUZ	C.C.1.013.673.863	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIE	90.0	\$ 10.000.000
----------	-----------------	----------------------------	-------------------	---------------------------	------	---------------

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1461-006	PERSONA NATURAL	JAIME EDILBERTO MONCADA LEON	C.C.1.018.455.552	MIS SETS CON FRITZ NO HAN SALIDO BIEN Y OTRASCOSAS	88.3
1461-043	PERSONA NATURAL	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C. 43.254.286	GRITO DE UN HOMBRE QUE ESTÁ LLENO DE AGUA	86.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1115
(15-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
\$5.000.000			2042	
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 21:04:19

Convocatoria		PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1461-003	1461-003	1461-003	EL HIJO DEL CORSARIO O LA LEYENDA DEL RAYO	
2	1461-004	1461-004	1461-004	La Alfombra Roja	
3	1461-005	1461-005	1461-005	MUJER DE ROBLE	
4	1461-006	1461-006	1461-006	MIS SETS CON FRITZ NO HAN SALIDO BIEN Y OTRAS COSAS	
5	1461-007	1461-007	1461-007	La paradoja de la mariposa	
6	1461-008	1461-008	1461-008	La soledad de los cactus	
7	1461-009	1461-009	1461-009	Íntima convivencia	
8	1461-010	1461-010	1461-010	Da Capo al Coda	
9	1461-011	1461-011	1461-011	La Calle	
10	1461-013	1461-013	1461-013	Viaje sin maletas	
11	1461-014	1461-014	1461-014	Exilios	
12	1461-015	1461-015	1461-015	ANTÍGONA Y SUS N.N.	
13	1461-016	1461-016	1461-016	El nacimiento de una diosa.	
14	1461-017	1461-017	1461-017	CICATRICES CO MEMORIA	
15	1461-018	1461-018	1461-018	NIEVE EN EL TRÓPICO	
16	1461-019	1461-019	1461-019	Buscando Máiz	
17	1461-020	1461-020	1461-020	al filo de la frontera	
18	1461-021	1461-021	1461-021	XXVII. Amy: I told ya!	
19	1461-022	1461-022	1461-022	Cacería de Flamencos	



20	1461-023	1461-023	1461-023	OPERACIÓN LATIN MUTUAL
21	1461-024	1461-024	1461-024	RUPTURA CON SABOR A CEREZA
22	1461-025	1461-025	1461-025	CENIZAS...
23	1461-026	1461-026	1461-026	Cero, no ser (Reverdecer para poder ser)
24	1461-027	1461-027	1461-027	Mambo al piso, mambo loco
25	1461-028	1461-028	1461-028	TÉCNICAS PARA MATAR SIN SENTIR REMORDIMIENTO
26	1461-029	1461-029	1461-029	Para que Deje de Llover
27	1461-030	1461-030	1461-030	Algo en Comoon
28	1461-031	1461-031	1461-031	DINERO PARA REPARTIR
29	1461-032	1461-032	1461-032	EL ÚLTIMO CLÁSICO
30	1461-033	1461-033	1461-033	LOS SALESIANOS
31	1461-034	1461-034	1461-034	El puente de los suspiros
32	1461-035	1461-035	1461-035	Convocados para la final
33	1461-036	1461-036	1461-036	Los García o cuando los aplausos se silencien.
34	1461-037	1461-037	1461-037	DESCALABROS
35	1461-038	1461-038	1461-038	seis disparos a la luz de la luna
36	1461-039	1461-039	1461-039	PRONOMBRES
37	1461-040	1461-040	1461-040	EL BARDO
38	1461-042	1461-042	1461-042	LA CASA DEL SALTO
39	1461-043	1461-043	1461-043	Grito de un hombre que está lleno de agua
40	1461-044	1461-044	1461-044	Teatro de operaciones
41	1461-045	1461-045	1461-045	Las fantasías de papá
42	1461-046	1461-046	1461-046	Bogotánatos
43	1461-047	1461-047	1461-047	Sucedió en Villa de Leyva. (La bondad de la luminotecnia.)
44	1461-048	1461-048	1461-048	Herencia Patria
45	1461-049	1461-049	1461-049	Ellas



46	1461-050	1461-050	1461-050	Lo frío
47	1461-051	1461-051	1461-051	LOS SOLOQUIOS DE LAS LIBERTINAS
48	1461-052	1461-052	1461-052	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIÉ
49	1461-053	1461-053	1461-053	Espectro
50	1461-054	1461-054	1461-054	Carroñeros y los nadie
51	1461-055	1461-055	1461-055	EL PLANETA ENANO
52	1461-056	1461-056	1461-056	Reminiscencias
53	1461-057	1461-057	1461-057	EL VESTIDO ROJO
54	1461-058	1461-058	1461-058	LAS LLAGAS DE MI HIJO
55	1461-059	1461-059	1461-059	Las reliquias del abuelo



BOGOTÁ D.C.

Monica Patricia Silva Aldana <monica.silva@idartes.gov.co>

Fwd: Imposibilidad de inscribir propuesta a la Beca PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO

Monica Patricia Silva Aldana <monica.silva@idartes.gov.co>

9 de junio de 2022, 9:57

Para: Ana Francisca Hernández Hernández <ana.hernandez@idartes.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Jose Alberto Roa Eslava** <jose.roa@idartes.gov.co>

Date: mar, 7 jun 2022 a las 16:11

Subject: Re: Imposibilidad de inscribir propuesta a la Beca PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO

To: Fredy Alexander Bejarano Gamboa <fredy.bejarano@scrd.gov.co>

Cc: William Alexander Barbosa Fuentes <william.barbosa@scrd.gov.co>, Monica Patricia Silva Aldana <monica.silva@idartes.gov.co>

Buenas tardes Fredy.

De acuerdo con tu solicitud, me permito solicitar que se habilite la plataforma para que el participante ingrese a inscribir su propuesta el próximo viernes 10 de junio entre las 10:34 a.m. y las 11:00 a.m.

Muchas gracias por tu colaboración.

Recibe un cordial saludo.

El mar, 7 jun 2022 a las 8:48, Fredy Alexander Bejarano Gamboa (<fredy.bejarano@scrd.gov.co>) escribió:

Buenos días

El participante reporta que no es posible inscribirse en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO a partir de las 4.34 pm, esto debido a que la convocatoria contaba con dos categorías que no fueron inactivadas desde la configuración de SICON.

Esperamos su autorización con el día y el tiempo que se debe habilitar al participante.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Convocatorias SCRD** <convocatorias@scrd.gov.co>

Date: lun, 6 jun 2022 a las 16:37

Subject: Fwd: Imposibilidad de inscribir propuesta a la Beca PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO

To: Fredy Alexander Bejarano Gamboa <fredy.bejarano@scrd.gov.co>

PSI

----- Forwarded message -----

De: **JOSE RAMON FERNANDEZ APONTE** <jramon131@gmail.com>

Date: lun, 6 jun 2022 a las 16:34

Subject: Imposibilidad de inscribir propuesta a la Beca PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO

To: <convocatorias@scrd.gov.co>

Cc: <prudenciadepapaya@gmail.com>

Buenas Tardes y Bendiciones

Señores

Sistema de Convocatorias

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para informar acerca de la imposibilidad de inscribir mi propuesta a la **Beca Premios Bogotá Teatral y Circense - Teatro Estudio**.

Acorde a la normativa de la presente Beca, la misma estipula que cierra a las 5 p.m. Sin embargo, la plataforma SICON muestra, un mensaje que indica que la "Convocatoria ya fue cerrada, y acorde a lo que registra en el pantallazo que se anexa, para el momento de la inscripción aún no se había cumplido la hora tope de cierre.

Quedo atento, a su amable respuesta.

Se despide,

Atentamente,

José Ramón Fernández

--

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE****Dirección de Fomento**

Convocatorias

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83

(+57-1) 3274850 Ext. 567, 609, 754, 625 y 629

convocatorias@scrd.gov.co

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Twitter e Instagram: @CulturaenBta

Facebook: @CulturaEnBogota

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



Alberto Roa Eslava
 Profesional Especializado
 Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel:(571) 3795750 - Ext. 3700



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Mónica Patricia Silva Aldana



BOGOTÁ D.C.

Monica Patricia Silva Aldana <monica.silva@idartes.gov.co>

Fwd: no puedo acceder para inscribir un proyecto

Monica Patricia Silva Aldana <monica.silva@idartes.gov.co>
Para: Ana Francisca Hernández Hernández <ana.hernandez@idartes.gov.co>

9 de junio de 2022, 9:56

----- Forwarded message -----

De: **Jose Alberto Roa Eslava** <jose.roa@idartes.gov.co>
Date: mar, 7 jun 2022 a las 16:11
Subject: Re: no puedo acceder para inscribir un proyecto
To: Fredy Alexander Bejarano Gamboa <fredy.bejarano@scrd.gov.co>
Cc: William Alexander Barbosa Fuentes <william.barbosa@scrd.gov.co>, Monica Patricia Silva Aldana <monica.silva@idartes.gov.co>

Buenas tardes Fredy.

De acuerdo con tu solicitud, me permito solicitar que se habilite la plataforma para que el participante ingrese a inscribir su propuesta el próximo viernes 10 de junio entre las 10:25 a.m. y las 11:00 a.m.

Muchas gracias por tu colaboración.

Recibe un cordial saludo.

El mar, 7 jun 2022 a las 8:46, Fredy Alexander Bejarano Gamboa (<fredy.bejarano@scrd.gov.co>) escribió:

Buenos días

El participante reporta que no es posible inscribirse en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO a partir de las 4.25 pm, esto debido a que la convocatoria contaba con dos categorías que no fueron inactivadas desde la configuración de SICON.

Esperamos su autorización con el día y el tiempo que se debe habilitar al participante.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Convocatorias SCRD** <convocatorias@scrd.gov.co>
Date: lun, 6 jun 2022 a las 16:37
Subject: Fwd: no puedo acceder para inscribir un proyecto
To: Fredy Alexander Bejarano Gamboa <fredy.bejarano@scrd.gov.co>

PSI

----- Forwarded message -----

De: **Paciencia de Guayaba** <paciencia.deguayaba@gmail.com>
Date: lun, 6 jun 2022 a las 16:26
Subject: Re: no puedo acceder para inscribir un proyecto
To: Convocatorias SCRD <convocatorias@scrd.gov.co>

Buenas tardes en la convocatoria parece un aviso que dice que la convocatoria ya cerró y aún no son las cinco de la tarde. son la 4 y 25

El lun, 6 jun 2022 a las 15:39, Paciencia de Guayaba (<paciencia.deguayaba@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes mi nombre es FABIO CORREA RUBIO. soy representante legal de la fundación teatro de títeres paciencia de guayaba y Pero en este MOMENTO necesito acceder como persona natural para subir un proyecto , les envío mi cédula el correo Para Fabio Correa rubio es pacienciade2003@yahoo.com y el correo para la persona jurídica es pacienciade.guayaba@gmail.com

El lun, 6 jun 2022 a las 15:32, Convocatorias SCRD (<convocatorias@scrd.gov.co>) escribió:

Señor

Fabio Correa Rubio
paciencia.deguayaba@gmail.com

Asunto: Respuesta "no puedo acceder para inscribir un proyecto"

Respetado señor:

Como persona natural por este medio debe enviar un documento adjunto (cédula de ciudadanía) que demuestre que la persona que solicita el cambio sea aquella que se encuentra registrada, también debe informar a que correo se debe hacer el cambio.

El lun, 6 jun 2022 a las 15:30, Paciencia de Guayaba (<paciencia.deguayaba@gmail.com>) escribió:
a donde envío esa informacion ?

El lun, 6 jun 2022 a las 15:28, Convocatorias SCRD (<convocatorias@scrd.gov.co>) escribió:

Señor

Fabio Correa Rubio
paciencia.deguayaba@gmail.com

Asunto: Respuesta "no puedo acceder para inscribir un proyecto"

Respetado señor:

Como persona natural debe enviar un documento adjunto que demuestre que la persona que solicita el cambio sea aquella que se encuentra registrada, también debe informar a que correo se debe hacer el cambio.

El lun, 6 jun 2022 a las 15:26, Paciencia de Guayaba (<paciencia.deguayaba@gmail.com>) escribió:

URGENTE

Gracias por la informacion pero no es persona jurídica , e s la persona natural y no me deja entrar incluso cree otro correo pero me bloquea

El lun, 6 jun 2022 a las 14:48, Convocatorias SCRD (<convocatorias@scrd.gov.co>) escribió:

Señor

Fabio Correa Rubio

paciencia.deguayaba@gmail.com

Asunto: Respuesta "no puedo acceder para inscribir un proyecto"

Respetado señor:

Si es una persona natural o jurídica debe enviar un documento adjunto que demuestre que la persona que solicita el cambio sea aquella que se encuentra registrada. Para el caso de una agrupación puede crear un registro nuevo modificando ligeramente el nombre o hacer la solicitud desde el correo que hizo el registro original de la agrupación. También debe informar a que correo se debe hacer el cambio.

El lun, 6 jun 2022 a las 14:33, Paciencia de Guayaba (<paciencia.deguayaba@gmail.com>) escribió:

URGENTE;

Buenas Tardes

Cuando accedo a la plataforma y me inscribo como Fabio Correa persona natural me dice que estoy inscrito con el correo pacienciade2003@yahoo.com

-- y cuando entro con este correo me dice que estoy inscrito con el correo pacienciade.guayaba@gmail.com y no me deja entrar

COMO LO RESUELVO

hoy cierra la convocatoria a la que me estoy inscribiendo
Fabio Correa Rubio

--

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Dirección de Fomento

Convocatorias

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83

(+57-1) 3274850 Ext. 567, 609, 754, 625 y 629

convocatorias@scrd.gov.co

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Twitter e Instagram: @CulturaenBta

Facebook: @CulturaEnBogota

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



--
Fabio Correa Rubio

--
Cordialmente,



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Dirección de Fomento

Convocatorias
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
 Carrera 8 No. 9 - 83
 (+57-1) 3274850 Ext. 567, 609, 754, 625 y 629
convocatorias@scrd.gov.co
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Twitter e Instagram: @CulturaenBta
Facebook: @CulturaEnBogota

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRDB está prohibida.



--
Fabio Correa Rubio

--
Cordialmente,



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Dirección de Fomento

Convocatorias
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
 Carrera 8 No. 9 - 83
 (+57-1) 3274850 Ext. 567, 609, 754, 625 y 629
convocatorias@scrd.gov.co
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Twitter e Instagram: @CulturaenBta
Facebook: @CulturaEnBogota

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



--
Fabio Correa Rubio

--
Fabio Correa Rubio

--
Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Dirección de Fomento

Convocatorias

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83

(+57-1) 3274850 Ext. 567, 609, 754, 625 y 629

convocatorias@scrd.gov.co

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Twitter e Instagram: @CulturaenBta

Facebook: @CulturaEnBogota

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



--



Alberto Roa Eslava
Profesional Especializado
Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 3700



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--

Mónica Patricia Silva Aldana



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-14 21:57:19

Convocatoria		PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1461-003	1461-003	1461-003	EL HIJO DEL CORSARIO O LA LEYENDA DEL RAYO	Habilitada	
2	1461-004	1461-004	1461-004	La Alfombra Roja	Habilitada	
3	1461-005	1461-005	1461-005	MUJER DE ROBLE	Habilitada	
4	1461-006	1461-006	1461-006	MIS SETS CON FRITZ NO HAN SALIDO BIEN Y OTRAS COSAS	Habilitada	
5	1461-007	1461-007	1461-007	La paradoja de la mariposa	Habilitada	
6	1461-008	1461-008	1461-008	La soledad de los cactus	Habilitada	
7	1461-009	1461-009	1461-009	Íntima convivencia	Habilitada	
8	1461-010	1461-010	1461-010	Da Capo al Coda	Habilitada	
9	1461-011	1461-011	1461-011	La Calle	Habilitada	
10	1461-013	1461-013	1461-013	Viaje sin maletas	Habilitada	
11	1461-014	1461-014	1461-014	Exilios	Habilitada	
12	1461-015	1461-015	1461-015	ANTÍGONA Y SUS N.N.	Habilitada	
13	1461-016	1461-016	1461-016	El nacimiento de una diosa.	Habilitada	



14	1461-017	1461-017	1461-017	CICATRICES CO MEMORIA	Habilitada	
15	1461-018	1461-018	1461-018	NIEVE EN EL TRÓPICO	Habilitada	
16	1461-019	1461-019	1461-019	Buscando Máiz	Habilitada	
17	1461-020	1461-020	1461-020	al filo de la frontera	Habilitada	
18	1461-021	1461-021	1461-021	XXVII. Amy: I told ya!	Habilitada	
19	1461-022	1461-022	1461-022	Cacería de Flamencos	Habilitada	
20	1461-023	1461-023	1461-023	OPERACIÓN LATIN MUTUAL	Habilitada	
21	1461-024	1461-024	1461-024	RUPTURA CON SABOR A CEREZA	Habilitada	
22	1461-025	1461-025	1461-025	CENIZAS...	Habilitada	
23	1461-026	1461-026	1461-026	Cero, no ser (Reverdecer para poder ser)	Habilitada	
24	1461-027	1461-027	1461-027	Mambo al piso, mambo loco	Habilitada	
25	1461-028	1461-028	1461-028	TÉCNICAS PARA MATAR SIN SENTIR REMORDIMIENTO	Habilitada	
26	1461-029	1461-029	1461-029	Para que Deje de Llover	Habilitada	
27	1461-030	1461-030	1461-030	Algo en Comoon	Habilitada	
28	1461-031	1461-031	1461-031	DINERO PARA REPARTIR	Habilitada	
29	1461-032	1461-032	1461-032	EL ÚLTIMO CLÁSICO	Habilitada	
30	1461-033	1461-033	1461-033	LOS SALESIANOS	Habilitada	
31	1461-034	1461-034	1461-034	El puente de los	Habilitada	



				suspiros		
32	1461-035	1461-035	1461-035	Convocados para la final	Habilitada	
33	1461-036	1461-036	1461-036	Los García o cuando los aplausos se silencien.	Habilitada	
34	1461-037	1461-037	1461-037	DESCALABROS	Habilitada	
35	1461-038	1461-038	1461-038	seis disparos a la luz de la luna	Habilitada	
36	1461-039	1461-039	1461-039	PRONOMBRES	Habilitada	
37	1461-040	1461-040	1461-040	EL BARDO	Habilitada	
38	1461-042	1461-042	1461-042	LA CASA DEL SALTO	Habilitada	
39	1461-043	1461-043	1461-043	Grito de un hombre que está lleno de agua	Habilitada	
40	1461-044	1461-044	1461-044	Teatro de operaciones	Habilitada	
41	1461-045	1461-045	1461-045	Las fantasías de papá	Habilitada	
42	1461-046	1461-046	1461-046	Bogotánatos	Habilitada	
43	1461-047	1461-047	1461-047	Sucedió en Villa de Leyva. (La bondad de la luminotecnia.)	Habilitada	
44	1461-048	1461-048	1461-048	Herencia Patria	Habilitada	
45	1461-049	1461-049	1461-049	Ellas	Habilitada	
46	1461-050	1461-050	1461-050	Lo frío	Habilitada	
47	1461-051	1461-051	1461-051	LOS SOLOQUIOS DE LAS LIBERTINAS	Habilitada	
48	1461-052	1461-052	1461-052	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIÉ	Habilitada	
49	1461-053	1461-053	1461-053	Espectro	Habilitada	



50	1461-054	1461-054	1461-054	Carroñeros y los nadie	Habilitada	
51	1461-055	1461-055	1461-055	EL PLANETA ENANO	Habilitada	
52	1461-056	1461-056	1461-056	Reminiscencias	Habilitada	
53	1461-057	1461-057	1461-057	EL VESTIDO ROJO	Habilitada	
54	1461-058	1461-058	1461-058	LAS LLAGAS DE MI HIJO	Habilitada	
55	1461-059	1461-059	1461-059	Las reliquias del abuelo	Habilitada	
56	1461-060	1461-060	1461-060	MAnu	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-14 21:57:19

Convocatoria		PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1461-003	1461-003	1461-003	EL HIJO DEL CORSARIO O LA LEYENDA DEL RAYO	Habilitada	
2	1461-004	1461-004	1461-004	La Alfombra Roja	Habilitada	
3	1461-005	1461-005	1461-005	MUJER DE ROBLE	Habilitada	
4	1461-006	1461-006	1461-006	MIS SETS CON FRITZ NO HAN SALIDO BIEN Y OTRAS COSAS	Habilitada	
5	1461-007	1461-007	1461-007	La paradoja de la mariposa	Habilitada	
6	1461-008	1461-008	1461-008	La soledad de los cactus	Habilitada	
7	1461-009	1461-009	1461-009	Íntima convivencia	Habilitada	
8	1461-010	1461-010	1461-010	Da Capo al Coda	Habilitada	
9	1461-011	1461-011	1461-011	La Calle	Habilitada	
10	1461-013	1461-013	1461-013	Viaje sin maletas	Habilitada	
11	1461-014	1461-014	1461-014	Exilios	Habilitada	
12	1461-015	1461-015	1461-015	ANTÍGONA Y SUS N.N.	Habilitada	
13	1461-016	1461-016	1461-016	El nacimiento de una diosa.	Habilitada	



14	1461-017	1461-017	1461-017	CICATRICES CO MEMORIA	Habilitada	
15	1461-018	1461-018	1461-018	NIEVE EN EL TRÓPICO	Habilitada	
16	1461-019	1461-019	1461-019	Buscando Máiz	Habilitada	
17	1461-020	1461-020	1461-020	al filo de la frontera	Habilitada	
18	1461-021	1461-021	1461-021	XXVII. Amy: I told ya!	Habilitada	
19	1461-022	1461-022	1461-022	Cacería de Flamencos	Habilitada	
20	1461-023	1461-023	1461-023	OPERACIÓN LATIN MUTUAL	Habilitada	
21	1461-024	1461-024	1461-024	RUPTURA CON SABOR A CEREZA	Habilitada	
22	1461-025	1461-025	1461-025	CENIZAS...	Habilitada	
23	1461-026	1461-026	1461-026	Cero, no ser (Reverdecer para poder ser)	Habilitada	
24	1461-027	1461-027	1461-027	Mambo al piso, mambo loco	Habilitada	
25	1461-028	1461-028	1461-028	TÉCNICAS PARA MATAR SIN SENTIR REMORDIMIENTO	Habilitada	
26	1461-029	1461-029	1461-029	Para que Deje de Llover	Habilitada	
27	1461-030	1461-030	1461-030	Algo en Comoon	Habilitada	
28	1461-031	1461-031	1461-031	DINERO PARA REPARTIR	Habilitada	
29	1461-032	1461-032	1461-032	EL ÚLTIMO CLÁSICO	Habilitada	
30	1461-033	1461-033	1461-033	LOS SALESIANOS	Habilitada	
31	1461-034	1461-034	1461-034	El puente de los	Habilitada	



				suspiros		
32	1461-035	1461-035	1461-035	Convocados para la final	Habilitada	
33	1461-036	1461-036	1461-036	Los García o cuando los aplausos se silencien.	Habilitada	
34	1461-037	1461-037	1461-037	DESCALABROS	Habilitada	
35	1461-038	1461-038	1461-038	seis disparos a la luz de la luna	Habilitada	
36	1461-039	1461-039	1461-039	PRONOMBRES	Habilitada	
37	1461-040	1461-040	1461-040	EL BARDO	Habilitada	
38	1461-042	1461-042	1461-042	LA CASA DEL SALTO	Habilitada	
39	1461-043	1461-043	1461-043	Grito de un hombre que está lleno de agua	Habilitada	
40	1461-044	1461-044	1461-044	Teatro de operaciones	Habilitada	
41	1461-045	1461-045	1461-045	Las fantasías de papá	Habilitada	
42	1461-046	1461-046	1461-046	Bogotánatos	Habilitada	
43	1461-047	1461-047	1461-047	Sucedió en Villa de Leyva. (La bondad de la luminotecnia.)	Habilitada	
44	1461-048	1461-048	1461-048	Herencia Patria	Habilitada	
45	1461-049	1461-049	1461-049	Ellas	Habilitada	
46	1461-050	1461-050	1461-050	Lo frío	Habilitada	
47	1461-051	1461-051	1461-051	LOS SOLOQUIOS DE LAS LIBERTINAS	Habilitada	
48	1461-052	1461-052	1461-052	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIÉ	Habilitada	
49	1461-053	1461-053	1461-053	Espectro	Habilitada	



50	1461-054	1461-054	1461-054	Carroñeros y los nadie	Habilitada	
51	1461-055	1461-055	1461-055	EL PLANETA ENANO	Habilitada	
52	1461-056	1461-056	1461-056	Reminiscencias	Habilitada	
53	1461-057	1461-057	1461-057	EL VESTIDO ROJO	Habilitada	
54	1461-058	1461-058	1461-058	LAS LLAGAS DE MI HIJO	Habilitada	
55	1461-059	1461-059	1461-059	Las reliquias del abuelo	Habilitada	
56	1461-060	1461-060	1461-060	MAnu	Habilitada	

RESOLUCIÓN No 873 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO**.

Que el 19 de julio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático) y Maribel Medina Caicedo (Contratista - Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	56	94	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	C.C. 80.233.940	\$4.500.000
		56	94	VICTOR HUGO ENRIQUEZ LENIS	C.C. 16.755.653	\$4.500.000
		56	93	YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO	C.C. 1.032.387.954	\$4.500.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

RESOLUCIÓN No 873 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO»

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	89	FELIPE ANDRES RENDON RONCANCIO	C.C. 75.106.188

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1816
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 23 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO**, suscrita el 19 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	56	94	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	C.C. 80.233.940	\$4.500.000
		56	94	VICTOR HUGO ENRIQUEZ LENIS	C.C. 16.755.653	\$4.500.000
		56	93	YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO	C.C. 1.032.387.954	\$4.500.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No 873 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE- TEATRO EN ESTUDIO»

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	89	FELIPE ANDRES RENDON RONCANCIO	C.C 75.106.188

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1816 de enero 23 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **28-JULIO-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Jose Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado-Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO.

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *Cronograma* de las condiciones específicas de participación en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, en el cual se indica:

Fechas importantes

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Publicación de resultados de evaluación	14/09/22
[...]	[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De acuerdo con la solicitud realizada por la Gerencia de Arte Dramático de la Subdirección de las Artes en relación con el estado actual de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO, y teniendo en cuenta la comunicación enviada por la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con relación a la situación presentada en la plataforma SICON, en cuanto a la intermitencia del Sistema, la cual incidió sobre la evaluación de las propuestas habilitadas, resulta oportuna la modificación del *Cronograma* en cuanto a la ampliación del término para la publicación de los resultados de evaluación de la citada convocatoria, con el fin de que los jurados cuenten con el tiempo suficiente para evaluar a cabalidad la totalidad de las propuestas.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 089 de febrero 2 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el Cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Fechas importantes

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Publicación de resultados de evaluación	21/09/22
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO.**

Dado en Bogotá D.C., el 22 de agosto de 2022.



MAIRA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-09-05 08:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JOHAN VELANDIA URREGO	CC	80.233.940	Grupo 1
YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO	CC	1.032.387.954	Grupo 1
VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ LENIS	CC	16.755.653	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-06 17:00:00 se inscribieron en total 56 propuestas, de las cuales 56 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez, coherencia y creatividad del texto.	50
2	Estructura dramática (personajes, desarrollo del conflicto, acción dramática, ritmo, entre otros).	30
3	Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía).	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluado
1	1461-039	PRONOMBRES	95.0	Grupo 1
2	1461-052	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIÉ	90.0	Grupo 1
3	1461-006	MIS SETS CON FRITZ NO HAN SALIDO BIEN Y OTRAS COSAS	88.3	Grupo 1
4	1461-043	Grito de un hombre que está lleno de agua	86.7	Grupo 1
5	1461-045	Las fantasías de papá	85.7	Grupo 1
6	1461-028	TÉCNICAS PARA MATAR SIN SENTIR REMORDIMIENTO	83.3	Grupo 1
7	1461-018	NIEVE EN EL TRÓPICO	82.0	Grupo 1
8	1461-029	Para que Deje de Llover	81.0	Grupo 1
9	1461-050	Lo frío	79.0	Grupo 1
10	1461-038	seis disparos a la luz de la luna	78.3	Grupo 1
11	1461-013	Viaje sin maletas	77.7	Grupo 1
12	1461-056	Reminiscencias	77.0	Grupo 1
13	1461-046	Bogotántos	76.7	Grupo 1
14	1461-010	Da Capo al Coda	75.3	Grupo 1
15	1461-035	Convocados para la final	75.0	Grupo 1
16	1461-040	EL BARDO	74.0	Grupo 1
17	1461-036	Los García o cuando los aplausos se silencien.	72.7	Grupo 1
18	1461-008	La soledad de los cactus	72.3	Grupo 1
19	1461-053	Espectro	72.0	Grupo 1
20	1461-058	LAS LLAGAS DE MI HIJO	72.0	Grupo 1
21	1461-021	XXVII. Amy: I told ya!	71.0	Grupo 1
22	1461-014	Exilios	70.7	Grupo 1
23	1461-047	Sucedió en Villa de Leyva. (La bondad de la luminotecnia.)	68.7	Grupo 1
24	1461-030	Algo en Comoon	68.0	Grupo 1
25	1461-042	LA CASA DEL SALTO	67.7	Grupo 1
26	1461-009	Íntima convivencia	67.3	Grupo 1
27	1461-031	DINERO PARA REPARTIR	67.0	Grupo 1
28	1461-020	al filo de la frontera	66.7	Grupo 1
29	1461-048	Herencia Patria	66.7	Grupo 1
30	1461-034	El puente de los suspiros	63.7	Grupo 1
31	1461-051	LOS SOLOQUIOS DE LAS LIBERTINAS	63.7	Grupo 1
32	1461-005	MUJER DE ROBLE	63.3	Grupo 1
33	1461-026	Cero, no ser (Reverdecer para poder ser)	63.0	Grupo 1
34	1461-032	EL ÚLTIMO CLÁSICO	63.0	Grupo 1
35	1461-004	La Alfombra Roja	62.7	Grupo 1
36	1461-023	OPERACIÓN LATIN MUTUAL	60.7	Grupo 1
37	1461-060	MANu	60.3	Grupo 1
38	1461-055	EL PLANETA ENANO	60.0	Grupo 1
39	1461-027	Mambo al piso, mambo loco	59.7	Grupo 1
40	1461-025	CENIZAS...	59.0	Grupo 1
41	1461-007	La paradoja de la mariposa	57.7	Grupo 1
42	1461-044	Teatro de operaciones	57.7	Grupo 1
43	1461-003	EL HIJO DEL CORSARIO O LA LEYENDA DEL RAYO	56.0	Grupo 1
44	1461-016	El nacimiento de una diosa.	53.3	Grupo 1
45	1461-024	RUPTURA CON SABOR A CEREZA	51.7	Grupo 1
46	1461-011	La Calle	50.0	Grupo 1
47	1461-015	ANTÍGONA Y SUS N.N.	49.0	Grupo 1
48	1461-049	Ellas	49.0	Grupo 1
49	1461-057	EL VESTIDO ROJO	45.0	Grupo 1
50	1461-033	LOS SALESIANOS	44.0	Grupo 1
51	1461-037	DESCALABROS	44.0	Grupo 1
52	1461-019	Buscando Máiz	43.3	Grupo 1
53	1461-054	Carroñeros y los nadie	40.7	Grupo 1
54	1461-022	Cacería de Flamencos	40.0	Grupo 1
55	1461-017	CICATRICES CO MEMORIA	38.7	Grupo 1
56	1461-059	Las reliquias del abuelo	38.3	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1461-039	PRONOMBRES	95.0	\$ 15.000.000
1461-052	EL EVANGELIO SEGÚN LEONIÉ	90.0	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1461-006	MIS SETS CON FRITZ NO HAN SALIDO BIEN Y OTRAS COSAS	88.3
1461-043	Grito de un hombre que está lleno de agua	86.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

PRONOMBRES: Es una obra potente y contundente que utiliza la gramática creativamente para contar la historia de cuatro personajes alrededor del amor y la soledad. El uso del lenguaje fundamenta un principio de comunicación y un dispositivo para contar desde la distancia las particularidades de cada personaje. La sintaxis, los cambios del tiempo y las transformaciones gramaticales son un gran acierto de la obra que permiten un juego en la escritura y una profundización en el universo, las situaciones y la estructura dramática propuesta.

EL EVANGELIO SEGÚN LEONIÉ: Esta propuesta, vertiginosa e irreverente, nos expone de frente a una mujer de nuestros tiempos resolviendo los pasadizos oscuros de su pasado. Destacamos la creativa progresión dramática, la temática transgresora y el punto de vista innovador que aporta la/el autor sobre un tema necesario de poner en la escritura en la escena dramática. Gran tratamiento de elementos de la dramaturgia como el espacio, el tiempo, las acotaciones y los personajes.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda una revisión de ortografía y aspectos formales previa a la publicación

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Después de leer las 56 propuestas, para este premio recomendamos:

Para IDARTES, es necesario darle un lugar académico al creciente sector de la dramaturgia. Necesitamos una escuela o un programa de dramaturgia que cobije la diversidad del gremio y la formación de nuevos autores, pues evidenciamos en la convocatoria que la calidad de las propuestas requiere profundización y formación.

Para los participantes, es necesario realizar una revisión rigurosa respecto a la forma y los contenidos de sus propuestas antes de aplicar. Recordemos que es un premio de dramaturgia que requiere cualificación, investigación e innovación. Es necesario formarnos para escribir teatro y así consolidar un sector importante y determinante para nuestro gremio.

Para constancia firman,



JOHAN VELANDIA URREGO
CC 80.233.940



YENNY PAOLA AGUDELO CRISTANCHO
CC 1.032.387.954



VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ LENIS
CC 16.755.653

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1527

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.21
07:32:39 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	25.000.000
			Total	25.000.000

Objeto:

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01524-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.01.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 20.01.2022

Impresión: 21.01.2022-07:19:36 JLUNAB 0000240918 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.